



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-035/2025

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 091-015/2025, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CUANTO A LA NÓMINA DE LAS AUTORIDADES FIRMANTES DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

VISTO: El expediente identificado como CA/N° 2690/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 10 de diciembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna SC/N° 0330/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 091-015/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025 “*POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2025 “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ULTRASONOGRAFÍA MÉDICA PARA EL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 473.505*”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna SC/N° 0330/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Secretaria del Consejo de Administración refirió lo siguiente: “*La presente solicitud obedece a que el Consejero representante de los Empleadores, Econ. José Emilio Argaña Contreras, no suscribió el citado acto administrativo, en virtud de la disidencia registrada en el Acta N° 091/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025. En consecuencia, corresponde proceder a la rectificación de la Resolución C.A. N° 091-015/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, en cuanto a la nómina de las autoridades firmantes de dicho acto administrativo.*”

Cabe señalar que, por un error involuntario en el proceso de publicación de la mencionada resolución, se consignó al Econ. José Emilio Argaña Contreras como firmante de la misma, pudiéndose constatar en el documento original que no cuenta con su firma, conforme a lo informado por el Dpto. de Gestión Documental y Logística, a través del Memorandum SC/DGL N° 0063/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025.

Que, por Memorando SC/DGL/N° 0063/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Dpto. de Gestión Documental y Logística, refirió cuanto sigue: “*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Resolución C.A. N° 091-015/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025 “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2025 “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ULTRASONOGRAFÍA MÉDICA PARA EL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 473.505., en atención a que por un error involuntario en el proceso de publicación de la mencionada resolución, se consignó al Econ. José Emilio Argaña Contreras como firmante de la misma,*”

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-035/2025

debiendo haberse omitido los datos del referido representante, en virtud de la disidencia registrada en el Acta N° 091/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025. En consecuencia, corresponde proceder a la rectificación de la Resolución C.A. N° 091-015/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, en cuanto a la nómina de las autoridades firmantes de dicho acto administrativo, quedando el mismo conforme al siguiente detalle:

Donde Dice:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Debe Decir:

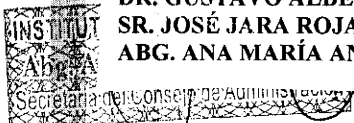
**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración.**

Que, consta en el Acta N° 091/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, el voto en disidencia del Econ. José Emilio Argaña Contreras, Miembro del Consejo de Administración, en representación de los Empleadores, respecto a la decisión adoptada por los demás integrantes del Máximo Órgano Colegiado del Instituto, con relación a la aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ULTRASONOGRAFÍA MÉDICA PARA EL ÁREA CENTRAL DEL IPS"

Que, en relación con lo mencionado, es importante señalar que el resto de los apartados de la Resolución C.A. N° 091-015/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, fueron redactados y suscritos de manera correcta y conforme a lo resuelto, es decir, no se presentó ninguna discrepancia ni error en la descripción, formalización o validación de las demás disposiciones contenidas en dicho documento, lo que garantiza la coherencia y legalidad de los actos administrativos relacionados;

Que, así mismo, el Art. 13° "FACULTADES DEL CONSEJO", Artículo del Decreto Ley N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 98/92,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-035/2025

establece: “El Consejo de Administración del Instituto ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: ...o) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores...”;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, aclararla, de oficio, supliendo omisiones, corrigiendo errores materiales y/o rectificarla, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 091-015/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, en cuanto a la nómina de las autoridades firmantes del referido acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

Donde Dice:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Debe Decir:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

- 2º) Establecer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 091-015/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, permanezcan invariables.-----

- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.